

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2021-7972



Fecha de ingreso: 20-12-2021

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-12-2021

Folio: 2021-7972

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FRANCISCO MANUEL HOLGUIN CAMPOS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-406-022-00006-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL ISLA DE SAN VICENTE 9610 COLONIA RINCONADA ORIENTE I -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE FEBRERO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	27.18	32.44	1.05	VOLADOS	1,087.45
1990340	REVISION DE PLANOS	1	27.18	32.44	1.05		108.74
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	434.98
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	27.18	32.44	1.05		108.74
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			81.54	97.32	3.15		\$ 1,739.92

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones**

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-12-2021 12:53:32

Dirección: null

Usuario:

302c021471a8292a8a4ff294c79ec49b3e9dc141775b57e80214338275ae8b9f2944d7b5df2c1b6284baa85ff384